



**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

*Unidos para*  
**Transformar**

***Gaceta del Gobierno Municipal  
de Coyotepec, Estado de México***

**038-01-01/2025**



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027

## PERIÓDICO OFICIAL

Coyotepec, Estado de México  
Jueves, once de septiembre  
de dos mil veinticinco

Número: 038  
Volumen: 01  
Año: 01/2025

Ayuntamiento Constitucional  
de Coyotepec, Estado de México  
2025-2027

Bióloga **Marisol Luna Cruz**, Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, a los habitantes hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y de conformidad a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día once de septiembre de dos mil veinticinco, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, “Periódico Oficial”, dando cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

### Contenido

|                                                                                                                                                                 |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Sumario.....                                                                                                                                                 | 4  |
| 2. Acuerdos.....                                                                                                                                                | 5  |
| 3. Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Estado de México..... | 6  |
| 4. Directorio .....                                                                                                                                             | 11 |

**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”****1. Sumario**

| Punto del orden del día. | Número de acuerdo.      | Acuerdo.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Aprobación.             |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>4</b>                 | <b>COY/AYTO/ORD/062</b> | Se autoriza a la persona titular de la Tesorería del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027; celebrar acuerdos y convenios fiscales con instituciones y organismos públicos o privados, previa autorización por escrito de la persona titular de la Presidencia Municipal. | <b>Mayoría de votos</b> |



## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

### 2. Acuerdos

Acuerdo número **COY/AYTO/ORD/062**. El Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025- 2027, con fecha once de septiembre del año dos mil veinticinco, en un ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México acuerda y expide:

**Primero.** Se autoriza a la persona titular de la Tesorería del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027; celebrar acuerdos y convenios fiscales con instituciones y organismos públicos o privados, previa autorización por escrito de la persona titular de la Presidencia Municipal.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notificar el presente acuerdo a la Tesorería del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, para los efectos legales a los que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese el Presente acuerdo en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

**Cuarto.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

**Quinto.** Cúmplase.



**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

**3. Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Estado de México**



## **TERCERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

### **CONVOCA**

A toda la sociedad del municipio de Coyotepec, Estado de México, Instituciones y Organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para ser integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Estado de México.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, que incluyen plazos y criterios de selección de las siguientes:

### **BASES**

**PRIMERA.** Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 Y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del municipio de Coyotepec, Estado de México efectiva de cinco años anteriores a la fecha de designación.
- II. Que hayan destacado por su contribución en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- III. Tener más de 30 años de edad cumplidos al día de la designación.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- VI. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal del algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- VII. No haber sido miembro adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la convocatoria.
- VIII. No ser Titular de alguna Secretaría u Organismo Auxiliar del Gobierno del Estado, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretaria en la Administración Pública Estatal, Consejero de la Judicatura Estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor o Secretaria del Ayuntamiento, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.



*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

**SEGUNDA.** La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, los cuales deberán estar acompañados por los siguientes documentos:

1. Currículum Vitae que contenga los datos generales tales como nombre, fecha, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico de contacto; en el que se exponga su experiencia profesional, docente y/o ciudadana y, en su caso el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria.
2. Una exposición de motivos escrita por la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales la candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana.
3. Copia simple del acta de nacimiento, credencial de elector, comprobante de domicilio de mayor a tres meses o carta de vecindad o documento original vigente con fotografía, expedida por autoridad competente.
4. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:
  - a) No haber sido condenada/o por delito alguno.
  - b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
  - c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
  - d) Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
  - e) Que no ha desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico, Regidor o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio, un año anterior a la emisión de esta Convocatoria.
  - f) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal.

**TERCERA.** De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 1 y 3 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrá carácter público.

**CUARTA.** La Comisión de Selección Municipal determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

**QUINTA.** Las postulaciones de las y los candidatos para ser integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidos a partir del día 11 al 19 de septiembre del año 2025, en las oficinas provisionales de la Comisión de Selección Municipal (Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México), ubicada al interior del Palacio Municipal, Planta Alta, en Plaza de la Constitución No. 1, Barrio la





*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

Cabecera, Municipio de Coyotepec, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas y sábado de las 09:00 a las 12:00 horas.

Los documentos se deberán entregar físicamente y en versión electrónica en formato PDF (CD o USB) en sobre cerrado, sellado y firmado, adjuntando las copias solicitadas firmadas al margen derecho y al calce, dirigido a la Comisión de Selección Municipal de Coyotepec, Estado de México.

**SEXTA.** Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o presentación fuera de tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

**SÉPTIMA. La Primera Etapa** consistirá en una evaluación documental que permitirá determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles y publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos, tomando en consideración el principio de equidad de género.

**La segunda etapa** consistirá en las entrevistas individuales con los candidatos seleccionados.

**La tercera etapa** consistirá en la deliberación de la comisión para seleccionar de entre las y los participantes solamente a un (a) integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Estado de México, proporcionando que prevalezca la equidad de género en la conformación de dicho Comité.

Los resultados de la designación del candidato y de la asignación del periodo de ejercicio que le corresponda de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentará en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Cabildo del Municipio de Coyotepec, Estado de México y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**OCTAVA.** Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

| No. | Actividad                                                                                                          | Fecha                          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 1   | Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para ser integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal. | 09 y 10 de septiembre de 2025. |

*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

|   |                                                                                                                                                                                                                     |                                     |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 2 | Publicación de la Convocatoria para la selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Estado de México.                          | 11 de septiembre de 2025.           |
| 3 | Difusión de la convocatoria                                                                                                                                                                                         | Del 11 al 19 de septiembre de 2025. |
| 4 | Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.                                                                                                                                   | Del 11 al 19 de septiembre de 2025. |
| 5 | <b>Primera fase de Evaluación (Documental)</b><br>Resultados de la Evaluación Documental y publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos. | Del 22 al 24 de septiembre de 2025. |
| 6 | <b>Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas)</b><br>Entrevistas individuales con los candidatos seleccionados.                                                                                                       | El 26 de septiembre de 2025.        |
| 7 | <b>Tercera Fase (Designación)</b><br>Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección y designación del integrante del Comité de Participación Ciudadana, mediante sesión pública. | El 26 de septiembre de 2025.        |
| 8 | Entrega de nombramiento al Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.                                                                                                                              | El 26 de septiembre de 2025.        |

**ATENTAMENTE:**

**COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

**COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, CIUDADANO JOEL GUERRERO MELÉNDEZ.- (RÚBRICA).- SECRETARIA E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL CIUDADANA FLORANYELY LÓPEZ GONZÁLEZ.- (RÚBRICA).- INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL CIUDADANA YESENIA AGUSTÍN MENDOZA.- (RUBRICA).- INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, CIUDADANO CRESCENCIO TECUAPACHO CAMACHO.- (RUBRICA).- INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, CIUDADANA MARINA CARRANZA LUNA.- (RUBRICA).**





## **“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

### **4. Directorio**

**Bióloga Marisol Luna Cruz,**

**Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.**

**Ciudadano Miguel Ángel Domínguez Calderón,**

**Síndico del Ayuntamiento  
Constitucional de Coyotepec,  
Estado de México 2025-2027.**

**Ciudadana Brenda Pino Torres,**

**Primera Regidora del Ayuntamiento  
Constitucional de Coyotepec,  
Estado de México 2025-2027.**

**Ciudadano Julian Doniz Casas,**

**Segundo Regidor del Ayuntamiento  
Constitucional de Coyotepec,  
Estado de México 2025-2027.**

**Ciudadana Vanessa Tecuapacho Anguiano,**

**Tercera Regidora del Ayuntamiento  
Constitucional de Coyotepec,  
Estado de México 2025-2027.**

**Licenciado Jesús Alberto Hernández Lozada,**

**Cuarto Regidor del Ayuntamiento  
Constitucional de Coyotepec,  
Estado de México 2025-2027.**

**Ciudadana Heidi Paloma Luna García,**

**Quinta Regidora del Ayuntamiento  
Constitucional de Coyotepec,  
Estado de México 2025-2027.**

**Ciudadana Laura Hernández García,**

**Sexta Regidora del Ayuntamiento  
Constitucional de Coyotepec,  
Estado de México 2025-2027.**

**Ciudadano Adalberto Nonato González,**

**Séptimo Regidor del Ayuntamiento  
Constitucional de Coyotepec,  
Estado de México 2025-2027.**



**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

*Unidos para*  
**Transformar**

## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Rúbrica

**Ciudadana Paula Alicia Pineda Escorcia,**

**Secretaria del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.**



Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



*Unidos para*  
**Transformar**